



CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO MAZO
Vigilado por la superintendencia de servicios públicos – SSP
NIT. 811.015.503-0
“El agua potable es vida, salud y bienestar”

CIRCULAR 05 DE JULIO DE 2018

Para: usuarios del Acueducto Mazo.

Asunto: Aplicación marco tarifario Resolución CRA 825 de 2017

Señores usuarios: La Corporación de Acueducto Mazo, dando cumplimiento a los estatutos y a la normatividad expedida por la (CRA) comisión reguladora de agua potable y saneamiento básico, relacionada con el nuevo marco tarifario el cual es de obligatorio cumplimiento para nuestra Corporación, da a conocer las nuevas tarifas del servicio de acueducto las cuales se verán reflejadas en la facturación emitida en el mes de agosto correspondiente a los consumos del 01 de julio al 31 de julio de 2018 y que fueron aprobadas por el comité administrador en acta numero 07 del 18 de Julio de 2018.

La aplicación de dicho estudio tarifario se socializa a los suscriptores/usuarios y delegados de la Corporación para su adopción en asamblea extraordinaria del 28 de julio de 2018.

ESTRATO	TARIFA PLENA CARGO FIJO	% SUBSIDIO o contribución	TOTAL, A PAGAR POR EL USUARIO	TARIFA PLENA CONSUMO	TOTAL, A PAGAR POR EL USUARIO
1	13.771	60%	5.508	2.188	875
2	13.771	40%	8.262	2.188	1.312
3	13.771	12,50%	12.050	2.188	1.914
4	13.771	0	13.771	2.188	2.188
OFICIAL	13.771	0	13.771	2.188	2.188
Industrial	13.771	30%	17.902	2.188	2.844
Comercial	13.771	50%	20.656	2.188	3.282

Las anteriores tarifas incluyen la aplicación de subsidios y contribuciones según acuerdo del concejo de Medellín mediante acuerdo N.º 060 de 2017

Comité administrador.

Colombia – Medellín – Correg. Santa Elena – Vereda Mazo – Oficina (Centralidad Mazo Bloque 4)
Telefax 366.31.52 - Email. corpomazo@une.net.co